



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más profundo beneplácito y apoyo para que se instale en la Argentina la Sede del "Centro Regional Sur" de la UNESCO para la Preservación del Patrimonio Mundial.

Artículo 2°.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, al Congreso Nacional y a los Gobernadores de las provincias.

Artículo 3°.- De forma.